



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012

San Isidro, 10 ENE. 2020

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

VISTOS: El Pase N° 3272-2019-0200-GM/MSI y el Informe N° 014-2020-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 231 de fecha 24 de Abril de 2015, se conformó la Comisión de Defensa de los Límites del distrito de San Isidro, con el fin de asegurar la continuidad en la Política de la Administración en la gestión de estrategias a implementar en la zona de pretensión por parte de la Municipalidad de Magdalena del Mar;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166 de fecha 03 de Junio de 2016, se reconfirmó la citada Comisión estando integrada por los siguientes miembros: Gerente de Asesoría Jurídica, quien la presidirá; Procurador Público Municipal; Gerente de Administración Tributaria; Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano; Gerente de Autorizaciones y Control Urbano y Subgerente de Catastro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 128 de fecha 07 de Abril de 2017, se incorporó a la Subgerencia de Participación Vecinal y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres a la referida Comisión;

Que, mediante Ordenanza N° 505-MSI se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, variando algunas denominaciones de las Gerencias y Subgerencias de la entidad;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Municipal propone reconfigurar la referida Comisión de acuerdo a la nueva Estructura Orgánica, en la cual actuará como Secretaria Técnica, la Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro;

Que, en ese contexto, resulta necesario reconfigurar la Comisión de Defensa de los Límites de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de Defensa de los Límites de San Isidro, la misma estará integrada los siguientes miembros:



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

- Gerente de Asesoría Jurídica, quien la presidirá
- Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro, quien actuará como Secretario (a) Técnico (a)
- Procurador Público Municipal
- Gerente de Rentas
- Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
- Gerente de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres
- Gerente de Participación Vecinal

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía